



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

7974

Acuerdo del Pleno de día 30 de julio de 2019 del Consejo de Mallorca relativo a la aprobación del expediente administrativo núm. 1/2019 de creación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Órganos de Gobierno y de dirección del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Aprobado en el primer despacho extraordinario del Pleno de esta Corporación, celebrado el día 30 de julio de 2019, queda definitivamente aprobada la propuesta de acuerdo del presidente del IMAS de 29 de julio de 2019, de creación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Órganos de Gobierno y de dirección del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (expediente administrativo núm. 1/2019), la cual se transcribe:

Primero.- APROBAR la creación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Órganos de Gobierno y Órganos de Dirección del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, que se concreta en el anexo que se adjunta.

Segundo.- ORDENAR la publicación de esta creación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares que entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Tercero.- REMITIR copia de esta creación a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 2 de agosto de 2019

Por delegación del secretario general,

la secretaria delegada

Nieves Rodríguez Verdú

(Decreto de 12 de noviembre de 2018, BOIB núm. 143, de 15 de noviembre de 2018)



**ANEXO**

CREACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º. 1/2019), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LOS ESTATUTOS DEL IMAS (BOIB N.º. 67, DE 17 DE MAYO DE 2.019).

ORGANISMO:	IMS	IMAS/ÓRGANOS DE GOBIERNO
CENTRO DIRECTIVO:	IMS008	ÓRGANOS DE GOBIERNO
UNIDAD:	IMS0080001	ÓRGANOS DE GOBIERNO

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NL	FP	TH	SUELDO ANUAL	OBSERVACIONES
AC0060000	VICEPRESIDENTE /A PRIMERO/A	PALMA	1	AC	07	56249,20€	Requisitos art.8.1 Estatutos IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019). De acuerdo al artículo 32 bis de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, será de aplicación esta RLLF en relación a este puesto de trabajo, cuando se decida que esta vicepresidencia, tenga la condición de personal directivo.
AC0060001	VICEPRESIDENTE /A SEGUNDA	PALMA	1	AC	07	56249,20€	Requisitos art.8.1 Estatutos IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019). De acuerdo al artículo 32 bis de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, será de aplicación esta RLLF en relación a este puesto de trabajo, cuando se decida que esta vicepresidencia, tenga la condición de personal directivo.

CENTRO DIRECTIVO:	IMS010	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
UNIDAD:	IMS0100001	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NL	FP	TH	SUELDO ANUAL	OBSERVACIONES
AC0010001	DIRECTOR/A GERENTE	PALMA	1	PD	07	55772,80€	Requisitos art.12 Estatutos IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019)

Relación de códigos

Forma de provisión (PD):

AC. Personal de órganos de gobierno

PD: Personal directivo

Tipo de horario (TH):

07 : Jornada de plena disponibilidad